

**H. Congreso del Estado de Nuevo León
LXXVII Legislatura**

**Sesión Ordinaria
24 de septiembre 2025**

- 1. Escrito signado por el C. Dip. Jesús Alberto Elizondo Salazar, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la LXXVII Legislatura,** mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición del Capítulo II Bis al Título Cuarto Desarrollo Turístico de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, con el fin de regular a las plataformas digitales y anfitriones de estancias turísticas eventuales.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo.**

- 2. 9 Escritos signados por el C. C.P. César Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León,** mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo se aprobaron lo siguiente:

1. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 20 años a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., respecto de un bien inmueble que forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la Colonia Ciudad Satélite 5to. Sector.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

2. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 10 años a favor de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Colonia Hacienda Revolución Proletaria.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

3. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 20 años a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., respecto de un bien inmueble que forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la Colonia Barrio del Prado.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

4. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 20 años a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., respecto de un bien inmueble que forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la Colonia San Jorge.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

5. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 6 años a favor de la Asociación Civil denominada "Asociación de Vecinos Sierra Alta Décimo Sector", respecto de 4 áreas municipales ubicadas en las Colonias Sector Etapa I Cima; Sector Etapa I Mirador; Sector Etapa I Cima y Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

6. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 10 años a favor de la Asociación Civil denominada "Observatorio de los Derechos de las Víctimas del Delito en Condición de Orfandad, A.C." respecto de 1 inmueble de mayor extensión, ubicado en la Colonia Reforma Fomerrey I.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

7. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 10 años a favor de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de 1 inmueble que forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la Colonia Tierra y Libertad.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

8. Se autoriza celebrar un Contrato de Concesión de uso por el plazo de 10 años a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) Sección 50 Nuevo León, respecto de 1 inmueble que forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la Colonia Mitrás Norte.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

9. Se autoriza celebrar un Contrato de Compra-Venta a favor de los CC. Francisco Javier Chirinos Ibáñez y María del Refugio Galván Sandoval, respecto de un bien inmueble ubicado en las Calles Congreso entre Constitución y Cabildo en la Colonia La Estanzuela.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

3. Escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú, Coordinador y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional; así como la C. Dip. Perla de los Ángeles Villareal Valdez, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 9 de la Ley que Crea la Escuela para Padres, Madres o Quienes Ejerzan la Tutela, Guarda o Custodia del Estado de Nuevo León, en materia de supervisión segura y responsable del uso de la tecnología en niñas, niños y adolescentes.

Trámite: **De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XXV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes.**

4. Oficio suscrito por el C. Ing. Eduardo Ismael Ortegón Williamson, Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., mediante el cual presenta una fe de erratas al Informe de Avance de Gestión Financieras del Segundo Trimestre 2025, toda vez que se tuvo la necesidad de realizar modificaciones en el Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros ya que se utilizaron cifras a diciembre 2024 en lugar de junio 2024, asimismo se modificó el Estado de Situación Financiera para aclarar que las cifras comparativas corresponden a diciembre 2024.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Vigilancia.